



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002534

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Acuerdo N°. 25 del 4 de septiembre de 2020 emitida por el OCAD Departamental de Antioquia, se aprobó la liberación y desaprobación total de los recursos pertenecientes al proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el manejo de desastres de las entidades operativas para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia"-BPIN 2019003050062- financiado con recursos de asignaciones directas del departamento de Antioquia vigencia 2019-2020.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de desincorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020041803 del 15 de octubre de 2020 de los recursos por valor de \$7.093.456.115 y cuya incorporación se realizó en el capítulo independiente del SGR mediante el decreto N°. 2020070001360 del 14 de mayo de 2020.
- e. Que con la firma del presente decreto se adelantarán los trámites pertinentes para liberación y desaprobación de los recursos asignados al proyecto en la plataforma Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Redúzcase el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R002	1714	Z-GRTI.B.1.1	999999999	999999	7.093.456.115	SGR-Regalías Directas
				Total	7.093.456.115	

Artículo 2º Redúzcase el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R002	1726	S-GRA.1.1	340303000	220259001	7.093.456.115	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en el manejo de desastres de las entidades operativas para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia.
				Total	7.093.456.115	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		19/10/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19/10/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		19/10/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		21.10.20.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.